



JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR EL OTROSÍ n.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA n.º 52534 de 2020 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993 en relación con la modificación de los contratos estatales de común acuerdo, las disposiciones de estudios de conveniencia y oportunidad reguladas por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes que sean aplicables a la materia, la Oficina de Sistemas de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación la justificación para celebrar el Otrosí n.º 1 a la orden de compra n.º 52534 de 2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES

NIT: 800058607

OBJETO: Adquirir Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-908-1-AMP-2019.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: Ochocientos treinta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos (**\$837.679.796,35**) m/cte, incluido IVA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 23 de julio de 2021

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

- El 23 de julio de 2020, el SENA suscribió con CONTROLES EMPRESARIALES la orden de compra n.º 52534, con el objeto de *“Adquirir Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente CCE-908-1-AMP-2019.*

Una vez analizados los aspectos contractuales de la orden de compra n.º 52534 de 2020, a continuación, se presenta la justificación para la suscripción de la segunda modificación.



JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR EL OTROSÍ n.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA n.º 52534 de 2020 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES

JUSTIFICACIÓN:

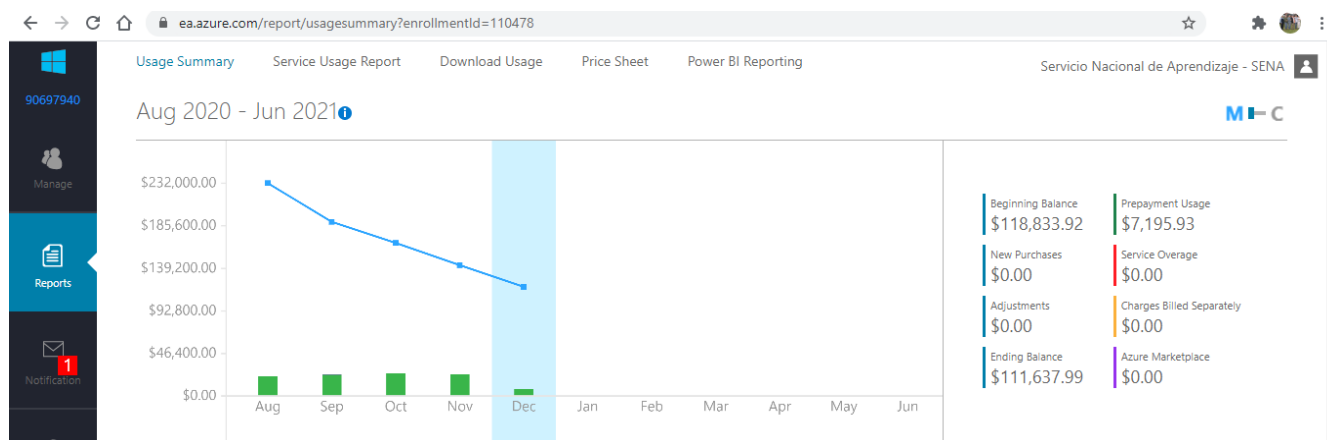
El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiere adicionar y modificar la cantidad de unidades del servicio de Microsoft Azure, teniendo en cuenta lo siguiente.

Con objeto de apoyar la transformación digital de la Entidad, integrando nuevas tecnologías en todas las áreas para cambiar su forma de funcionar, optimizando procesos, mejorando la competitividad y ofreciendo un nuevo valor agregado a sus clientes internos y externos, la Oficina de Sistemas de la Dirección General cuenta con los servicios de nube Azure de Microsoft.

Azure ofrece las herramientas adecuadas para administrar el gasto en la nube, solo se paga por lo que se usa. La seguridad y la privacidad están integradas en la plataforma de Azure. Microsoft se compromete a ofrecer los mayores niveles de confianza y transparencia, así como de cumplimiento de estándares y reglamentaciones con el conjunto más integral de ofertas de cumplimiento de cualquier proveedor de servicios en la nube.

Azure es compatible con tecnologías de código abierto, por lo que se puede usar para apoyar tecnologías que la Entidad tiene en estos momentos, por ejemplo, el proyecto de ahorro energético cuyo software es propiedad del operador TIC saliente, Indra-Telefónica, se ha comenzado a implementar sobre Azure con herramientas IoT, usando el origen de los datos en los dispositivos y sensores asociados. Lo anterior, permite crear los mismos reportes que entrega el operador actual, con la misma data que recolectan los medidores de consumo adquiridos por la entidad, pero con una reducción de costos de más del 70% para el SENA.

A la fecha, se presenta el siguiente estado de consumo de la plataforma Azure:}





JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR EL OTROSÍ n.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA n.º 52534 de 2020 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES

Consumos históricos:

[Home](#) > [Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA \(90697940\)](#)

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (90697940) | Usage + charges

Search (Ctrl+/)		Timespan				
Overview		Last 12 months				
Access control (IAM)		*Currency: USD				
Cost Management		Month	Charges against credits	Service overage	Billed separately	Azure marketplace
Cost analysis		Dec 2020	7,195.92	0.00	0.00	0.00
Cost alerts		Nov 2020	23,695.12	0.00	0.00	0.00
Budgets		Oct 2020	24,265.68	0.00	0.00	0.00
Advisor recommendations		Sep 2020	22,939.08	0.00	0.00	28.45
Cloudfy		Aug 2020	21,194.70	0.00	0.00	0.00

Teniendo en cuenta la información de las imágenes anteriores, a la fecha nos queda un saldo por consumir hasta julio de 2021 de US \$111.638, valor que a razón de US \$22.745 promedio, que mensualmente se consumen según los históricos, nos alcanzará hasta abril de 2021.

Ahora bien, al promedio mensual de consumo evidenciado anteriormente, se deben sumar los nuevos servicios requeridos por diferentes áreas de la Entidad, tales como, el proyecto Ahorro Energético, SENNOVA, proyecto accesos equipos formación SENA (Guacamole) y eL Centro Metalmecánico.

Valor de las adiciones propuestas para los siete (7) meses que faltan por ejecutar:

1. A razón de US\$22.745 mes, para llegar a jul. 2021 serían US \$159.197 menos el saldo a la fecha de US \$111.638, se requieren adicionar **US \$47.558**.
2. El proyecto Ahorro Energético requiere una adición de **US\$15.000** representados en un servidor de nube, almacenamiento en nube, PBI embebed y analítica.
3. SENNOVA requiere un equipo con tamaño tipo GPU, para cargas de trabajo de visualización y uso intensivo de gráficos generados por PBI. Requiere un total de **US\$7.500**.
4. Proyecto accesos equipos formación SENA (Guacamole). **US\$10.000**. Servidores y redes de comunicación.
5. EL Centro Metalmecánico dispuso de un poco más de ocho (8) millones de pesos para realizar un piloto de pruebas y concepto en Azure. Con una TRM de \$3.430, son **US\$2.332**.

Los numerales del 1 al 5 representan un parcial de **US\$82.390**, que a una TRM \$3.430 equivale aproximadamente 282 millones de pesos.



JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR EL OTROSÍ n.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA n.º 52534 de 2020 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES

El contratista CONTROLES EMPRESARIALES allegó oferta económica de adición el día 16 de diciembre de 2020, por valor de \$282.000.000, la cual hace parte integral de este documento.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

Adiciónese el valor de la orden de compra n.º 52534 de 2020, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$282.000.000) M/CTE.

El nuevo valor de la orden de compra será de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.119.679.796,35) M/CTE, incluido IVA,

RECURSOS

Se adjunta CDP 27620 con los recursos destinados a esta adición.

RIESGOS

Para la modificación la orden de compra n.º 52534 de 2020, se mantiene la misma distribución y asignación de riesgos establecidos para la ejecución de aquel y, en consecuencia, la matriz de riesgos correspondiente debe incorporarse al otrosí proyectado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud de la presente modificación la orden de compra n.º 52534 de 2020, se mantienen las establecidas en el contrato.

FUNDAMENTO LEGAL

La orden de compra n.º 52534 de 2020, celebrada entre SENA y CONTROLES EMPRESARIALES, se sustenta en las normas de contratación estatal vigentes contempladas entre otras por la Ley 80 de 1993, la Ley 1.150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente por las leyes anticorrupción, presupuestales y fiscales que orientan la materia.

En las actuales condiciones reales de la ejecución contractual las partes con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1.993, encuentran la viabilidad de realizar la presente modificación contractual con el cual se busca el cumplimiento de los fines misionales de la entidad y de los fines estatales que se nos ha encargado por virtud del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia



JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR EL OTROSÍ n.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA n.º 52534 de 2020 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES

de 1991. Es en este contexto sobre el cual se ha desarrollado los estudios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para justificar el presente estudio de conveniencia y oportunidad para modificación del Contrato n.º 1188323 de 2019.

La modificación n.º 1 de la orden de compra n.º 52534 de 2020, que se justifica mediante este documento se encuentra dentro del marco permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, gozando la entidad con la competencia suficiente para realizar y pactar las obligaciones que se contemplan en las especificaciones técnicas planteadas por el proveedor y avaladas por el supervisor del proyecto, aunado a ello la Corte Constitucional ha manifestado: en Sentencia C-300 / 12: "(...). *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales Facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para* (...) evitar la paralización o la afectación grave de los ser vicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Así las cosas desde un punto de vista jurídico, la orden de compra n.º 52534 de 2020, cuenta con la posibilidad legal de soportar una modificación en los términos propuestos, además se encuentra dentro de un ámbito de ejecución contractual, el objeto contractual y las obligaciones pactadas para su cumplimiento brindan el marco jurídico y de ejecución para dar lugar al desarrollo de las actividades que se amparan con ésta, con lo cual no se altera los elementos esenciales de lo inicialmente pactado, las actividades a realizar corresponden a una necesidad estatal que el SENA empieza a implementar como una institución pionera en las nuevas tecnologías aplicadas dentro de nuestro compromiso misional.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

HERNAN GUIOVANNI RIOS digital sign 18122020 7:31 pm

HERNAN GUIOVANNI RIOS LINARES
Jefe Oficina de Sistemas

Proyectó: Diego Jesús Ortega Cruz – Contratista Oficina de Sistemas

Revisó: Pablo Fernando Arciniegas Chamorro – Supervisor de la orden de compra n.º 52534 de 2020

Revisó: Nelsy Rocio Jimenez – Contratista Oficina de Sistemas